

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4019 *MOLMASA INDUSTRIAL DE MOLDES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOLMASA APLICACIONES TÉCNICAS, S.L.U. Y GR3 DENCE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad Molmasa Industrial de Moldes, S.L.U., con NIF B-64.962.996 (la "Sociedad Absorbente") ha acordado, en fecha 30 de junio de 2026, la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Molmasa Aplicaciones Técnicas, S.L.U. y GR3 Dence, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), adquiriendo la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos expuestos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 29 de mayo de 2026 por los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes (el "Proyecto Común de Fusión") y de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1., por remisión del 56.1, ambos de la LME.

Dicha fusión implica la disolución de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar que expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de fusión.

Igualmente se hace constar la puesta a disposición de los participaciones y representantes de los trabajadores de los documentos a los que hace referencia el artículo 46 de la LME.

Barcelona, 3 de julio de 2026.- Don David Carrillo Guerrero y Don José Luis Rodríguez Ortego, Administradores Mancomunados de Molmasa Industrial de Moldes, S.L.U, Molmasa Aplicaciones Técnicas, S.L.U. y GR3 Dence, S.L.U.

ID: A260030776-1